

WBSC

**AMERICAS
BEISBOL**

MF



**REGLAMENTO TORNEO
COPA DEL CARIBE
Mayores**

Enero 2025



TABLA DE CONTENIDO

A. NORMAS GENERALES	1
A1. ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES.....	1
A2. ROSTER PROVISIONAL DEL EQUIPOS - (PTR)	2
A3. ROSTER FINAL DEL EQUIPOS - (FTR).....	3
A4. REUNION TECNICA / ORGANIZATIVA PRE-TORNEO	4
A5. CONTROL DE DOPAJE	4
A6. PREMIACIONES.....	5
A7. CONDUCTA, INFRACIONES, MULTAS Y SUSPENSIONES	7
B. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPETICIÓN	12
B1. OFICIALES DE COMPETICION	12
B2. OTROS.....	16
B3. PROTESTAS.....	17
B4. APELACIONES.....	17
B5. ENTREGA DE NOTIFICACIONES	18
B6. PROTOCOLO DE JUEGO	18
B7. SISTEMA DE COMPETICION	19
C. ASPECTOS TÉCNICOS	20
C1. UNIFORMES	20
C2. SEDES DE COMPETICION.....	20
C3. REGLAS DE CAMPO	20
C4. DUGOUT	21
C5. CALENDARIOS DE PRACTICAS	21
C6. ALINEACION INICIAL.....	21
C7. REGLAS DE JUEGO Y RITMO DE JUEGO	22
C8. CALENDARIO DE JUEGOS DE LA COMPETICION	22
C9. JUEGOS SUSPENDIDOS.....	22
C10. ASIGNACION DE LOCAL/VISITANTE PARA LA SUPER RONDA Y FINALES.....	22
C11. DESEMPATE.....	23
C12. DETERMINACION ALTERNATIVA DE LA CLASIFICACION	25
D. RESPONSABILIDAD POR EL USO Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES	26
E. OTROS TEMAS	27
E1. USO DE REDES SOCIALES	27
E2. DESCANSO ENTRE ENTRADAS.....	27
E3. PRESENTACION DE LOS EQUIPO.....	27
E4. OBLIGACIONES CON LOS MEDIOS	27
F. DISPOSICIONES FINALES	27



A. NORMAS GENERALES

Este Reglamento del Torneo ("Reglamento", cada una de ellas un "Reg.") es adoptado por la WBSC y aplicado por el Comité Ejecutivo de la COCABE y las personas responsables nombradas en este documento. Complementan las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC ("Reglas"). En caso de inconsistencia entre una Regla, Reglamento o los Estatutos de la WBSC, WBSC AMERICAS o COCABE o una interpretación o una disputa en la aplicación de uno de estos, el Director del Torneo de la COCABE o su delegado emitirá una decisión.

Tal como se usa en este Reglamento, una "Competición WBSC" es **La Copa del Caribe (Copa de Béisbol del Caribe: CBC)**, una Copa Mundial de Béisbol WBSC y un clasificatorio para uno de estos, incluyendo: Copa Mundial de Béisbol Sub-23; Copa Mundial de Béisbol Sub-18; Copa Mundial de Béisbol Sub-15; Copa Mundial de Béisbol Sub-12; Copa Mundial de Béisbol Femenino, Juegos Continentales o Regionales, o Campeonatos Mundiales o Regionales; u otra competición de Béisbol sancionada por la WBSC. Una "competición" se refiere a una Competición WBSC en particular que se lleva a cabo bajo este Reglamento.

Cada notificación que se realice de conformidad con este Reglamento antes, durante o después de una competición ("Notificación") deberá realizarse por correo electrónico o correo postal de primera clase de acuerdo con la información de contacto que posee la WBSC en relación con esa competición. Toda notificación se considerará efectiva si se realiza por correo electrónico el día y hora de envío o si se realiza por correo de primera clase dos (2) días hábiles después de su envío.

Todo miembro de la COCABE, posee el derecho de participar y postularse ser sede de las Copas del Caribe (Copa de Béisbol del Caribe, CBC) en cualquier momento que lo desee.

A1. ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

Nacionalidad de los competidores

A1.1. Cualquier jugador en la Copa del Caribe ("competidor" o "jugador") debe ser un nacional del país, territorio o región de la Miembro Asociado que lo está ingresando.

A1.2. Todas las disputas relacionadas con la determinación del país que un competidor puede representar en la Copa del Caribe serán resueltas por el Comité Ejecutivo de la COCABE.

A1.3. Un competidor que sea nacional de dos o más países al mismo tiempo puede representar a cualquiera de ellos, como puede elegir. Sin embargo, después de haber representado a uno de ellos en una Competición WBSC, no pueden representar a otro país o región a menos que cumplan con las condiciones establecidas en Reg A1.4 que se aplica a las personas que han cambiado de nacionalidad o han adquirido una nueva nacionalidad. (Nota: una competición no oficial se pudiera considerar una excepción a esta regla).



A1.4. Un competidor que ha representado a un país en una Competición WBSC y que haya cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva nacionalidad, no participarán en ninguna Competición WBSC para representar a su nuevo país o región hasta que hayan transcurrido tres años desde la última vez que el competidor representó su anterior país. (Nota: una competición no oficial se pudiera considerar una excepción a esta regla). Este período puede reducirse o incluso cancelarse con el acuerdo de ambas Federaciones Nacionales y la aprobación del Comité Ejecutivo de la COCABE.

A1.5. Si un estado asociado, una provincia, un departamento de ultramar, un país o una colonia adquieren independencia, si un país se incorpora dentro de otro país, a causa de un cambio de frontera, o si un nuevo Comité Olímpico Nacional (“NOC”) es reconocido por el Comité Olímpico Internacional (“COI”), un competidor puede seguir representando al país o región al que pertenezcan o hayan pertenecido. Así pues, podrán, si lo prefieren, optar por representar a su país o ser inscrito en las competiciones oficiales de la WBSC, o en los torneos de calificación olímpica con su nueva Federación o NOC, si existiera. Esta elección particular solo se puede hacer una vez.

A1.6. En todos los casos que no estén previstos expresamente en Reg. A1, en especial en los casos en que un competidor podría estar en condiciones de representar a un país o región, que no sea aquel del que sean ciudadanos, o tienen la opción de decidir el país o región que pretenden representar, el Comité Ejecutivo de la COCABE podrá tomar todas las decisiones de carácter general o individual, y en particular, sobre situaciones específicas relativas a nacionalidad, ciudadanía, domicilio o residencia de los competidores, incluida la duración de cualquier período de espera.

A1.7. En caso de producirse una violación de elegibilidad y se demuestre que un jugador no pueda ser elegible antes de haber disputado algún juego, los jugadores serán automáticamente eliminados del Roster Final del Equipo (Final Team Roster “FTR”) y no se le permitirá participar en esa competición. La Comisión Técnica de la competición notificará al Comité Ejecutivo de la COCABE las acciones a seguir.

A1.8. Si se descubriera una infracción durante una competición y después de que el jugador haya jugado en uno o más juegos, los jugadores serán eliminados automáticamente del FTR, y cualquier juego en el que realmente hayan jugado se considerará un juego perdido para el equipo. El equipo continuará jugando en la competición, y la Comisión Técnica de la competición informará de la infracción al Comité Ejecutivo de la COCABE para que tome más medidas.

A1.9. Si se descubre una violación de la elegibilidad después de la competición, el caso puede ser presentado por la Comisión Técnica de la COCABE, o por la Organización Miembro, directamente al Comité Ejecutivo de la COCABE para una acción adicional. En cualquier caso, el Comité Ejecutivo COCABE está facultado para actuar.

A1.10. Durante una competición, un jugador, removido del FTR por cualquier violación de elegibilidad, no puede ser reemplazado por otro jugador. Un equipo puede ser penalizado por una violación de la elegibilidad solo si un jugador realmente ha jugado en un juego.

A1.11. En cualquier caso, es obligación del equipo o la Organización Miembro, protestar oficialmente por la inelegibilidad de un jugador, presentar pruebas válidas, la documentación y toda la información sobre la violación por escrito en el momento de presentar la protesta.



Miembros Provisionales o Invitados

A.1.12. Un Equipo Nacional de un Miembro Provisional o Invitado por la COCABE solamente puede participar en la competición COCABE a nivel Regional ("Competición Regional") a la que fuera invitado por COCABE.

- Las disposiciones de Reg.A1. a A1.11 se aplican a un jugador de un Miembro Provisional o Invitado, Equipo de Club y Equipo Nacional en una Competición Regional.
- Un jugador que es ciudadano de dos o más países/regiones, uno de los cuales es Miembro Provisional o Invitado de la COCABE, puede, con evidencia de nacionalidad, elegir representar (i) un Equipo Nacional de un Miembro Provisional o Invitado (ii) un Equipo Nacional de un Miembro Titular. Una vez hecho esto, dicho jugador no puede representar a ningún otro Equipo Nacional en el mismo Año Calendario.
- Si un jugador que jugó para un Miembro Provisional o Invitado de la COCABE del Equipo Nacional desea cambiar y jugar para el Equipo Nacional de un Miembro Titular COCABE, o viceversa, el jugador necesitará permiso por escrito por parte del Miembro Provisional o Invitado COCABE, el Miembro Titular COCABE, en otros casos de la WBSC o WBSC Américas, si son miembros de estas.

A2. ROSTER PROVISIONAL DEL EQUIPOS - (PTR)

A2.1. A más tardar 45 días antes del inicio de la Copa del Caribe, todas las Organizaciones Miembro deben comunicar a la COCABE y/o Secretario General, el Roster Provisional (máximo 40 jugadores) del Equipo (Provisional Team Roster "PTR"), a través del correo: secretariococabe@gmail.com.

A2.2 Si alguna persona en el PTR dejara de estar disponible después de los primeros quince (15) días dentro del plazo de presentación del PTR, según punto A2.1., por lesiones, enfermedades o cualquier otra razón aprobada por la COCABE, puede ser reemplazado en el PTR antes de que falten 20 días para el inicio de la competición. Las Organizaciones Miembro deben obtener la aprobación de la COCABE por escrito antes de realizar dichos cambios. Si fuera por razones médicas, un certificado médico en inglés o español debe acompañar la solicitud cuando se envíe a la COCABE. El incumplimiento de informar y obtener la aprobación de la COCABE pudiera resultar en la inelegibilidad de esa persona en la competición.

A2.3. El incumplimiento de la fecha límite para presentar los documentos mencionados en el Reg A2.1., la presentación incompleta o la falta de cumplimiento de cualquiera de las secciones se sancionará con una multa de cien (100) USD por día hasta que se resuelva el problema.



A3. ROSTER FINAL DE EQUIPOS - (FTR)

A3.1. A más tardar 20 días antes del inicio de la competición, todas las Organizaciones Miembro deben comunicar a la COCABE el **FTR** compuesto por 26 jugadores y 10 miembros de la delegación, incluidos el manager, los entrenadores, líder de la delegación y staff.

a)

A3.2. Durante la Reunión Técnica / Organizativa Pre-Torneo, el líder de la delegación presentará lo siguiente a la Comisión técnica:

- a) Se deberá presentar un pasaporte válido y en vigor (“Pasaporte”) para cada jugador registrado en el FTR en la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo. Si un jugador(es) no ha llegado al país sede, la Organización Miembro podría presentar una copia del pasaporte del jugador(es) **únicamente para fines de registro en el roster.**
- b) A la llegada de los jugadores al país sede, la Organización Miembro **debera** representar los pasaportes válidos al Director Técnico para la **activación oficial del roster** de jugadores. Los jugadores no podrán jugar hasta que el Director Técnico haya **aprobado la validación del pasaporte.** Los miembros adicionales de la Delegación, como el Líder de la Delegación, el Manager del Equipo, los Entrenadores, Trainers, etc. aparecerán en el FTR pero no es necesario que presenten su Pasaporte.
- c) El nombre, el número de habitación (dirección local), correo electrónico, dirección de redes sociales (ej. Whatsapp) y número de teléfono del Líder de la Delegación, Manager del Equipo y oficial de Medios de cada Delegación.

A3.3 Un máximo de ocho (8) jugadores pueden ser reemplazados en el **FTR entre los próximos 5 días luego de la fecha límite de entrega del FTR (Punto A3.1)**, se debe informar a la COCABE por escrito de dichos cambios. En la Reunión Técnica / Organizativa Pre-Torneo, cuyo aviso de cambio deberá estar en manos del Director Técnico en el momento de la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo. Si por alguna razón, previamente conocida y aceptada por la COCABE, un equipo llega al país más tarde, el Líder de Delegación deberá asegurarse de que el Director Técnico reciba estos documentos rápidamente a la llegada del equipo. Esos ocho (8) jugadores pueden provenir de dentro o fuera del PTR.

A3.4. Las delegaciones oficiales del equipo participante estarán compuestas por:

Jugadores	26 (al menos 13 pitchers y 13 de posición)
Líder de la Delegación	1
Manager del Equipo	1
Coaches	4
Trainer / Médico del Equipo/ Fisioterapeuta	1
Responsable de Viajes	1
Oficial de Medios	1
Arbitro	1
Directivos/Staff de la Organización Miembro	3 (Opcional)
Max. total:	39



Nota: Las Organizaciones Miembro podrán solicitar traer personal extra además de los Miembros de la Delegación Oficial establecidos. El COL podrá asistir en encontrar alojamiento y alimentación adecuados bajo petición. Las Delegaciones del Equipo son responsables de cubrir todos los costos asociados y del personal extra.

A3.5. El incumplimiento de la fecha límite para presentar los documentos mencionados en Reg A3.1., La presentación incompleta o la falta de cumplimiento de cualquiera de Reg. A3 se sancionará con una multa de quinientos (200) USD por día hasta que se resuelva el problema.

A3.6 Si más de ocho (8) jugadores en FTR no estuvieran disponibles entre los **5 días luego de la fecha límite de entrega del FTR (Punto A3.1)**, debido a lesiones, enfermedades o por cualquier otra razón y si la Organización Miembro desea reemplazar a dichos jugadores, se deben comunicar los motivos de dicha falta de disponibilidad a la COCABE por escrito. La COCABE revisará la solicitud y se comunicará si la solicitud puede ser otorgada. Sin la aprobación por escrito de la COCABE, no se permiten cambios.

A3.7 Una vez haya finalizado la verificación de los jugadores en la Reunión Técnica, no se permitirán cambios a la FTR durante toda la competición. Copias del FTR serán facilitadas a cada Líder de Delegación, Director Técnico, Comisarios Técnicos, Anotadores, Comisario Anti-dopaje y Medios de comunicación antes del inicio de la competición.

A4. REUNIÓN TÉCNICA / ORGANIZATIVA PRE-TORNEO

A4.1. El día antes del inicio de la competición, se llevará a cabo una reunión informativa, para discutir todas las reglas, aspectos técnicos, calendarios y temas organizativos relacionados con la competición. El lugar, la fecha y la hora de la reunión se pondrán a disposición de los equipos lo antes posible.

A4.2. La Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo será presidida por el Director del Torneo acompañado por el Director Técnico, el Director de los Arbitros (o su asistente asignado a la competición), el Director de Anotación (o asistente), el Comisario Anti-dopaje, un representante del Comité Organizador Local (LOC) y un representante del Departamento de Eventos de la COCABE. Los asuntos técnicos relevantes de la competición serán discutidos en esta reunión.

Nota: *Todos los materiales entregados en esta reunión deben imprimirse en inglés y español como mínimo.*

La asistencia a esta reunión y la recepción de los materiales significa la comprensión y aceptación por parte de cada delegación y sus miembros de todas las condiciones, requisitos, Reglas y Reglamentos.



A5 CONTROL DE DOPAJE

A5.1. Los Controles de Dopaje se llevarán a cabo de conformidad con las Reglas Anti-dopaje de la WBSC, los cuales cumplen con Código Mundial Anti-dopaje.

A5.2. La COCABE designará un Comisario Anti-dopaje para supervisar el programa Anti-dopaje. El Comisario Anti-dopaje de la COCABE puede variar la distribución de las pruebas en consulta con el Director de Control Anti-dopaje (DCO por sus siglas en inglés).

A5.3. Para los juegos en los que se realizarán controles de dopaje, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Al final de la primera mitad de la cuarta entrada el Jefe DCO, el Comisario Anti-dopaje de la COCABE y uno de los Comisarios Técnicos (CT) a cargo del juego (en caso de ser requerido), con una copia de la Alineación inicial, se reunirán en la Estación de Control Anti-dopaje. El jefe DCO tendrá una copia del FTR para el proceso de selección.

NOTA: En el desarrollo continuo de la lucha contra el dopaje y en el intento de que todo esté en línea con las directrices internacionales, la COCABE externaliza sus servicios antidopaje y se compromete con el secreto y la protección de datos tal y como exige la WADA (Agencia Mundial Antidopaje por sus siglas en inglés). En este sentido, la COCABE recomienda la mínima implicación de la Familia COCABE y de los Oficiales de la COCABE para asegurar la mejor ejecución en la recolección de muestras. No obstante, como se ha indicado, cuando se solicite específicamente, se requerirá la colaboración entre las partes implicadas.

- El Mánager del Equipo debe confirmar al CT que todos los jugadores están presentes en el partido y si uno estuviera ausente (por lesión, enfermedad, etc.) a qué se debe y dónde se encuentra el jugador (por razones de control anti-dopaje).
- El Jefe DCO proporcionará un sistema de selección aleatorio. En el caso de no estar disponible un sistema, los nombres de los jugadores o los números se escribirán en hojas de papel cortados para ser sorteados.
- Se llevará a cabo un proceso de selección aleatorio para cada equipo. Esto incluirá la selección de jugadores de reserva para el caso en que el/los jugador/es seleccionado/s originalmente resulte/n gravemente herido/s o lesionado/s durante el juego.
- Si se tiene que seleccionar un jugador por cada equipo, todos los jugadores serán incluidos en el sorteo y un jugador de reserva será seleccionado. Si se tienen que seleccionar dos jugadores de cada equipo, la primera selección será a partir de la alineación inicial y la segunda del roster completo de jugadores. Las selecciones de las reservas se harán del roster completo.



- Un jugador puede estar sujeto a control de dopaje en más de una ocasión, pero el Comisario Anti-dopaje de la COCABE podrá pedir otra elección, si el jugador ya ha sido seleccionado dos veces en el mismo torneo.
- Las selecciones se marcarán en la alineación inicial, firmadas por las partes involucradas y entregadas al DCO.
- Los nombres de los jugadores seleccionados no se comunicarán a los equipos antes del final del juego.

A5.4. Los jugadores deben permanecer en el campo durante la duración del juego. El Comisario (s) técnico (es) asignado (s) para el juego y el Director del Torneo, deberán de ser informados inmediatamente en caso de que un jugador deba ausentarse del campo o torneo en cualquier momento.

A5.5. Si un jugador seleccionado se lesionara de gravedad y necesitara ser hospitalizado de inmediato, el jugador de reserva seleccionado del mismo equipo se someterá a prueba en su lugar. En tal caso, los certificados médicos sobre la gravedad de la lesión deberán entregarse al Comisario Anti-dopaje COCABE. El jugador lesionado puede aún ser seleccionado para un control anti-dopaje por la COCABE una vez que se haya recuperado. Por ejemplo: un jugador se lesiona antes del procedimiento de control anti-dopaje un lunes y se va al hospital. El martes, el mismo es retirado del roster, pero aún se encuentra en el país, en el hotel o en el estadio. Ese jugador sigue siendo elegible para ser controlado al igual que el resto de los jugadores del FTR. En definitiva, cualquier jugador que se lesione o sea retirado del roster sigue estando sujeto a los procedimientos de control de las sustancias de dopaje de la misma manera que el resto del equipo.

A5.6. Los jugadores del FTR no presentes en el juego, pueden ser seleccionados por la COCABE para un control de dopaje, ya sea que se encuentre aún o no en la ciudad sede.

A5.7. El LOC es responsable de que la Estación de control anti-dopaje esté debidamente equipada y lista para su uso.



A6. PREMIACIONES

A6.1. Premiación por Equipo

Posición	Premio
Primero	Medalla de Oro + Trofeo de Campeonato
Segundo	Medalla de Plata + Trofeo 2do Lugar
Tercero	Medalla de Bronce + Trofeo 3er Lugar

El número total de Medallas será correspondiente al número de miembros de la Delegación Oficial (consulte A3.4. para más detalles).

A6.2. Premios individuales (uno para cada posición, a menos que se indique. No se entregará trofeo, se anunciará a través de los medios de comunicación oficiales de la WBSC):

Premios Individuales

Líder Bateador

Lanzador con mejor promedio de carreras limpias

Lanzador con mejor promedio de victorias – derrotas

Bateador con más carreras impulsadas

Bateador con más Jonrones

Mejor Robador de Bases

Mejor anotador de carreras

Jugador defensivo sobresaliente

Jugador más valioso

A6.3. El bateador líder de la competición será determinado por las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC. En caso de empate, la decisión se basará en el promedio de slugging de acuerdo con las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC.

A6.4. El lanzador con el mejor promedio de carreras y el lanzador con el mejor registro de victorias y derrotas de la serie se determinará de acuerdo con las Reglas oficiales de Béisbol WBSC. En caso de empate, el lanzador que haya lanzado más entradas ganará el premio.

A6.5. Si hay un empate para el título de mayor número de jonrones y / o la mayoría de las carreras impulsadas, el que tenga el menor número de apariciones en el plato menos el número de BB menos el número de HBP ganará el premio. Es decir: líder de $HR / RBI = PA - (BB + HBP)$.



A6.6. En caso de que haya un empate en el título de la mayoría de las carreras anotadas y más bases robadas, el premio se otorgará al jugador con la menor cantidad de apariciones en el plato y el que tenga el mejor promedio en función de las veces que intentó robar y el número de veces que robó con éxito la base (regla 10).

A6.7. La determinación de los premios mencionados en A6.3, A6.4, A6.5 y A6.6 se basará en las estadísticas al final del día anterior al Juego por las Medallas. El nombre(s) de los ganadores y la asignación de premios se entregarán a la COCABE poco después de la finalización del último juego de la Súper Ronda o Ronda Regular.

A6.8. El Jugador Más Valioso (MVP), el Jugador Defensivo Destacado y los Jugadores del Equipo Regional serán seleccionados por la Comisión Técnica de la competición y miembros del Departamento de Medios de la COCABE. El Director de Anotación (o Coordinador) entregará el nombre de los jugadores mencionados en el punto A6.2 y A6.9. El MVP será elegido de alguno de los equipos participando en el Juego por el Campeonato.

A6.9. El Equipo Regional (uno para cada posición, a menos que se indique. No se entregará trofeo, se anunciará a través de los medios de comunicación oficiales de la COCABE:

Equipo Regional

Mejor Lanzador Abridor

Mejor Lanzador Relevista

Catcher

Primera Base

Segunda Base

Tercera Base

Shortstop

3 Jardineros

Bateador Designado

Nota: La COCABE y el LOC, son los únicos que pueden remover premios de este Reglamento, siempre y cuando ambas partes llegaran a un acuerdo previo e informado a los participantes.

A6.10. Reasignación de Medallas. La COCABE está tomando todas las medidas posibles para garantizar una competición justa y reconocer los logros de jugadores limpios cuyos resultados se obtienen de manera limpia, honesta e imparcial. El documento que define los procedimientos que se seguirán para la Reasignación de Medallas se puede encontrar en la sección de documentos en el sitio web de la WBSC.



A7. CONDUCTA, INFRACCIONES, MULTAS Y SUSPENSIONES

A7.1. Alcance

a) Una acción de una persona nombrada en el FTR que constituya una infracción puede ocurrir antes, durante o después de un juego, o fuera del estadio durante una competición. Tal infracción dará lugar a la imposición de una multa y/o suspensión.

b) De acuerdo con estos Reglamentos y Reglas 3.1.2 y 3.1.7, un manager/entrenador principal, un entrenador o un jugador o entrenador que actúe como manager/entrenador principal es responsable de las acciones de cada persona nombrada en un FTR antes, durante o después de un juego y dentro y fuera del estadio durante una competición. Será una infracción de este Reglamento y una violación de las Reglas 3.1.2 y 3.1.7, o una violación que dé lugar a una Acción Disciplinaria de conformidad con el Reglamento Disciplinario, causar, alentar, facilitar o promover un acto, no impedir un acto o no tomar medidas razonables para impedir que cualquier persona en un FTR realice un acto que sea o sería una infracción de este Reglamento o una violación de una Regla.

c) Una infracción de una Regla dará lugar a un Efecto según lo previsto en el Reglamento. Una infracción de un Reglamento incurrirá automáticamente en una multa en USD y puede incurrir en una suspensión u otra sanción. Se puede imponer una multa o suspensión a una o más personas nombradas en un FTR o un equipo. Una multa se facturará a la Federación Nacional en cuestión al finalizar la competición. Cualquier apelación se manejará de acuerdo con Reg. B4. Las Delegaciones y las Federaciones Nacionales serán notificadas sobre una infracción, multa y suspensión mediante un aviso conforme a Reg. B.5.1 durante la competición o lo antes posible después de la misma. Es responsabilidad de la Federación Nacional involucrada asegurarse de que se pague la multa y se respete la suspensión. En caso de no hacerlo, el equipo de la Federación Nacional o el individuo involucrado no podrán participar en una Competición COPABE, WBSC Americas o WBSC, así como también se impondrán multas adicionales y se considerará que la Federación Nacional no está en regla.

d) Un acto u omisión que tenga lugar durante una competición y que constituya una infracción podrá ser identificado o confirmado durante o después de esa competición mediante declaraciones personales corroboradas, grabaciones de audio o video o remisión al Director del Torneo de la COCABE por parte de un Arbitro, Director de Arbitros, Director Técnico, Comisario Técnico, de esa competición. Cualquier infracción identificada o confirmada resultará en una multa o suspensión o puede, conforme a Reg. A7.1 e), resultar en una Acción Disciplinaria.

e) No obstante cualquier disposición de los Estatutos de la COCABE, un Reglamento, este Reglamento o las Reglas, el Comité Ejecutivo actuando por medio del Director del Torneo se reserva el derecho, habiendo considerado todos los hechos relevantes y con Notificación a todos los involucrados, de iniciar una Acción Disciplinaria que conduzca a una Sanción en lugar de la imposición de una multa y/o una suspensión por una infracción que involucró un comportamiento intencional, grave, poco ético, inapropiado, ilegal o irrazonable, o que causó lesiones graves a una persona o daños a la propiedad, infracción que ocurrió antes, durante o después de un juego o fuera del estadio durante una competición.



A7.2. La siguiente es la lista de niveles de infracción, multas y suspensiones asociadas. Se podrá imponer una suspensión por un periodo de tiempo o número de partidos, o ambas:

Niveles de Infracción	Multas Asociadas (USD)
Nivel A	un mínimo de \$500
Nivel B	\$499 - \$200
Nivel C	\$199 - \$50

Infracciones de Nivel A:

Nivel A son las infracciones de las reglas que se consideran cruciales para el éxito de la competición o que causan daños, perjuicios o serios efectos negativos en el béisbol internacional. La multa por una infracción de nivel A es de \$500 o superior, y acarrea la posibilidad de suspensión, o como se establece en Reg. A7.3, cualquier otra sanción.

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel A:

- No abandonar el dugout, campo de juego o estadio rápidamente después de la expulsión;
- Cualquier forma de comunicación durante un juego entre las gradas y el dugout, campo de juego o bullpen por cualquier medio detectado ya sea durante o después de un juego, ya sea que afecte o no una expulsión;
- Sustancia extraña / pelota de béisbol adulterada;
- Conducta físicamente agresiva o pelea;
- Bate ilegal;
- Ausencia de un equipo en una competición después de haber confirmado la participación;
- Lanzamiento intencionado contra un bateador; y
- Lanzar equipamiento deportivo a/ o en dirección de un árbitro o CT.

Infracciones de nivel B:

El nivel B es una infracción de las reglas que se consideran importantes para el desarrollo del juego y / o también un comportamiento que se considere antideportivo. La multa por una infracción de nivel B es de \$200 a \$499. Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel B:

- Comentarios inapropiados dirigidos a un árbitro o CT;
- Entrar en contacto físico con un árbitro; y
- Expulsión.

Infracciones de nivel C:

El nivel C comprende infracciones de naturaleza de las normas de logística y / o de rutina. La multa por una infracción de nivel C es de \$50 - \$199. Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel C:

- Retraso o ausencia en la reunión técnica sin previo aviso;
- Incumplimiento de las normas relativas al color del uniforme y su reglamentación;
- Incumplimiento por parte del COL a seguir las directrices sobre el uso y mantenimiento del estadio;
- Incumplimiento por parte del COL de respetar las normas de protección y seguridad de los miembros del equipo en el campo de juego; y
- Cuando personal no autorizado entre, o no abandone el dugout o campo de juego, después de ser instruido por un Arbitro o CT.



Infracciones, acciones, multas y suspensiones

Las siguientes acciones son ejemplos no excluyentes de infracciones, acciones, multas y suspensiones. Sirven como guía para las multas y/o suspensiones que impondrán el Director Técnico y el Director del Torneo COCABE. El hecho de que una acción no esté incluida en la lista a continuación no significa que no sea una infracción o que no pueda dar lugar a una multa o suspensión. Para evitar dudas, un solo acto, omisión o incidente puede, en determinadas circunstancias, dar lugar a múltiples infracciones, y dos o más actos, omisiones o incidentes, ya sea que estén relacionados o no, pueden dar lugar a dos o más incidentes, cada uno con una multa o una multa y una suspensión.

Las circunstancias que impliquen una acción se tendrán en cuenta para imponer una infracción, una multa y/o una suspensión. Según las circunstancias, un árbitro, CT, Director del Torneo o Director Técnico puede expulsar o suspender a un miembro del equipo por una infracción de nivel A o B e imponer una multa.

Durante un juego, una persona expulsada de un juego debe abandonar el dugout, el campo de juego y el estadio de béisbol rápidamente (dentro de los 5 minutos) y, a menos que sea seleccionada para una prueba de dopaje, permanecer así hasta dos horas después de que finalice el juego en el que estuvo involucrada. Una persona que sea expulsada será escoltada fuera del dugout o el campo de juego y el estadio de béisbol por un CT que no esté involucrado en el juego en cuestión, no puede regresar a la sede de competición mientras la suspensión esté vigente sin el consentimiento previo por escrito del Director Técnico o el Director del Torneo y no puede participar en ninguna forma de comunicación, directa o indirectamente, con ningún miembro del equipo durante el tiempo que sea expulsado. En las categorías juveniles (es decir, Sub-12, Sub-15 o Sub-18), los jugadores expulsados deben permanecer con su entrenador (o personal del equipo designado) en el área del equipo, en cualquier lugar al que se le requiera que vaya, es decir, el vestidor. Un miembro del equipo que participe en una acción antes o después de un juego o fuera de la sede de competición durante la competición que, en la opinión razonable de un árbitro, CT, Director Técnico o Director del Torneo, constituiría una infracción que resultaría en expulsión, será suspendido de su próximo juego y multado, y deberá cumplir plenamente con las disposiciones de este párrafo como si hubiera sido expulsado durante un juego.



Nivel de Infracción	Acción	Multa	Suspensión
C	Retraso o ausencia en reunión técnica o alguna otra actividad requerida sin previo aviso.	\$300	
C	Incumplimiento de las Reglas relativas al color del uniforme, números y requisitos relacionados.	\$250	
C	Incumplimiento por parte del COL a seguir las directrices sobre el uso y mantenimiento del estadio	\$450	
C	Incumplimiento por parte del COL de notificar a todos los participantes respecto a las reglas del campo en cada lugar de la competición	\$450	
C	Incumplimiento por parte del COL de cumplir con las normas de protección y seguridad de los jugadores en el campo de juego	\$600	
C	Incumplimiento por parte del COL de cumplir con las directrices de la Comisión Técnica con respecto al calendario de juegos	\$600	
C	Incumplimiento de entregar a tiempo las alineaciones iniciales	\$650	
C	Incumplimiento por parte del COL de utilizar la pelota de béisbol oficial de la COCABE	\$450	
C	Discusión prolongada o lenguaje o gestos obscenos	\$400	
C	Personal no autorizado entre/no abandone el dugout o el campo de juego, tras ser instruido por un árbitro o CT	\$400	
B	Comunicación detectada entre el dugout y las gradas durante los partidos	\$400	
B	Comentarios inapropiados o abuso verbal dirigidos a cualquier participante del torneo (es decir, miembro del equipo, oficial, personal, espectadores, etc.).	\$500	
B	Uso de un bate ilegal	\$500	
B	Lanzamiento de equipamiento de forma violenta.	\$300	
B	Gestos inapropiados a un árbitro o TC	\$500	
B	Intervención para prohibir un enfrentamiento árbitro, CT, coach, manager, anotador o jugador	\$400	
B	Acciones que provoquen que los dugouts se vacíen.	\$500	
B	Expulsión	\$300	0 a 1 juego
B	Expulsión de personal del equipo (cualquier miembro de la delegación).	\$400	
B	Incumplimiento por parte del COL de proporcionar personal y recursos adecuados para la anotación	\$500	
B	Acciones en las que los equipos salen de los dugouts (sin violencia física)	\$500	0 a 3 juegos
B	Tirar equipamiento / objetos al campo de juego desde el dugout	\$500	0 a 6 juegos
B	Cualquier violación a las condiciones de expulsión	\$500	0 a 6 juegos
B	Carga del montículo	\$500	0 a 3 juegos
B	No abandonar el dugout tras la expulsión.	\$500	1 a 3 juegos
B	Entrar en contacto físico con un árbitro o CT	\$500	1 a 6 juegos



A	Abuso verbal o tendencia hacia un Oficial de la COCABE, jugador, entrenador, manager, espectador u otras personas involucradas en un evento	\$500	1 a 6 juegos
A	Tirar equipamiento en la dirección del árbitro.	\$500	1 a 6 juegos
A	Lanzamiento intencional a un bateador	\$500	4 a 6 juegos
A	Uso de un bate alterado	\$500	7 a 8 juegos
A	Sustancia externa / pelota adulterada	\$500	10 juegos
A	Incumplimiento con las directrices de uniformes y publicidad COCABE	\$500	
A	Líder de delegación, entrenador o manager que no controle a su equipo antes, durante o después de un juego y mientras está en el estadio de béisbol, lo que resulta en una infracción "A" o "B"	\$500	3 juegos de suspensión o hasta un año
A	Amenazar o participar en actividades físicamente agresivas contra un aficionado, Oficiales de la COCABE, CT, Arbitro, un jugador, coach, manager, anotador, fisioterapeuta, espectador o alguna otra persona involucrada en un juego	\$500	3 juegos de suspensión o hasta dos años
A	No abandonar el dugout, campo de juego o estadio rápidamente después de una expulsión	\$500	3 a 8 juegos
A	Actividad físicamente agresiva contra un fan u otros (Ej. voluntarios)	\$1,000	0 a 6 juegos
A	Causar un juego perdido por forfait	\$1,000	0 a 6 juegos
A	Cualquier forma de comunicación durante un juego entre las gradas y el dugout, campo de juego o bullpen por cualquier medio detectado ya sea durante o después de un juego, ya sea que afecte o no una expulsión	\$1,000	0 a 6 juegos

Nota: El Director del Torneo tiene la autoridad de tomar decisiones adicionales a su discreción.

A7.3. Si un miembro del equipo comete una infracción de nivel A de manera intencional, imprudente o deliberada o alienta a otra persona a cometer una infracción de nivel A, el Director Técnico y el Director del Torneo pueden imponer una multa, sanción y/o suspensión más allá de las establecidas en Reg. A7.2, que consideren apropiadas y justificadas. Toda apelación de la decisión será resuelta por el Jurado de Apelación.

A7.4. Conducta dentro o fuera del campo: los daños causados por cualquier miembro de una Delegación en la instalación donde se alojan, las instalaciones de la competición o las unidades de transporte, o en cualquier otra área, serán responsabilidad directa de la Organización Miembro que representan. El país anfitrión, el COL y / o el Comité Organizador no serán responsables de la situación financiera de ningún miembro de la Delegación. El Director del Torneo puede imponer cualquier multa, castigo o sanción que considere apropiada y justificada. Cualquier apelación de la decisión será tomada por el Jurado de Apelación, que tomará la decisión final.



A7.5. Cualquier suspensión impuesta en términos de juegos en relación con una expulsión, infracción o cualquier violación pronunciada sobre cualquier Miembro de la Delegación del Equipo fuera de un Torneo o no cumplida durante un Evento oficial de la COCABE para el cual estaban destinadas (eliminación o el último juego del Torneo) se trasladan al siguiente juego oficial del Equipo Nacional.

A7.6. Cuando se imponga una infracción, multa o suspensión, el Director Técnico, en cooperación con el Comité Ejecutivo de la COCABE, entregará mediante Notificación la decisión citando a la persona involucrada, la acción que constituye una infracción y cualquier multa o suspensión ("Decisión"). La Notificación de una Decisión se dará a la Federación Nacional y a la(s) persona(s) involucrada(s) (a) si se encuentra en una competencia dentro de las 24 horas posteriores a que ocurrió el incidente o fue identificado y confirmado o (b) si es después de una competición lo antes posible, en ambos casos estableciendo la fecha límite para el propósito de una apelación según la Regla B.4. La Decisión deberá estar debidamente firmada por el Director Técnico y otras partes involucradas. Como se establece en "Normas generales", todas estas notificaciones y comunicaciones se considerarán debidamente entregadas: en el momento en que se envía el correo electrónico, entregadas en mano, si se entregan personalmente; o dos días hábiles después de ser depositadas en el correo, con el franqueo pago, si se envían por correo.

B. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPETICIÓN

B1. OFICIALES DE COMPETICIÓN

Director del Torneo

B1.1. El Director del Torneo es la máxima autoridad en la competición.

B1.2. Las responsabilidades del Director del Torneo, o en su ausencia, su delegado directo, o en la ausencia de dicha persona, el Director del Torneo, incluyen los siguientes:

- Hacer cumplir todos los Estatutos COCABE, reglas, reglamentos y todos los acuerdos entre la COCABE, las Organizaciones Miembro y el COL.
- Revisar los arreglos finales con el Presidente del COL para la organización de la competición, que incluye todos los aspectos logísticos, como alojamiento, transporte, protocolo, etc. y todos los aspectos relacionados.
- Armonizar los intereses representados por la COCABE, el LOC, las Organizaciones Miembro, los árbitros y los Comisarios Técnicos que trabajan en la competición.
- Asegurarse de que el Jurado de Apelación esté constituido para actuar en caso de que surja la situación.



- Asegurarse de que el COL facilite y haga cumplir todos los asuntos relacionados con los derechos y privilegios de la COCABE y los patrocinadores de la competición, con respecto a la competición.
- Aparte de las audiencias conducidas o las decisiones tomadas por un Jurado de Apelación, arbitrar y tener la autoridad final para tomar una decisión con respecto a cualquier disputa que no pueda resolverse mediante negociaciones entre cualquiera o todos los grupos u organizaciones involucrados en la competición.
- Hacer cumplir la decisión de un Jurado de Apelación.
- Convocar y presidir junto con el Director Técnico en la Reunión Técnica / Organizativa del Torneo antes de la competición.
- Actuar como el portavoz oficial de la COCABE ante todos los medios.
- En ausencia del Presidente de la COCABE, o de su representante específicamente designado para esto, representar a la COCABE en todos los actos formales y presentaciones relacionadas con la competición.
- Informar al Comité Ejecutivo de la COCABE sobre los asuntos relacionados con la organización de la competición.
- Preparar el informe oficial final para su consideración por el Comité Ejecutivo.
- Tomar la decisión final con respecto al calendario de juegos después de consultar al Director Técnico y al COL.
- Revisar y validar las asignaciones diarias de los Oficiales del Torneo.
- Durante o después de una Competición, cooperar con el Director Técnico, el Director de árbitros, los árbitros y los Comisarios Técnicos para identificar o confirmar infracciones que ocurran u ocurrieron en una Competición y recomendar la imposición de multas y suspensiones.

Comisión Técnica

B1.3. Se designará una Comisión Técnica para trabajar al menos cinco (5) meses antes de la competición. Sus funciones y responsabilidades son las siguientes:

- Supervisar todos los aspectos técnicos de la competición.
- Compilar, verificar y enviar para la aprobación del Comité Ejecutivo todos los datos estadísticos relacionados con la competición.
- Controlar la elegibilidad y las credenciales de los jugadores.



- Inspeccionar los campos de juego y las instalaciones de práctica para la competición.
- Interpretar y hacer cumplir las Reglas y Reglamentos.
- En el caso de juegos suspendidos, la Comisión Técnica propondrá el ajuste del calendario de la competición en consulta con el Departamento de Eventos de la COCABE. Cualquier cambio en el calendario requiere la aprobación final del Director del Torneo.
- Recibir y juzgar las protestas en primera instancia relacionadas con asuntos técnicos que provienen de los equipos participantes.
- Dictaminar en primera instancia en los casos de disciplina en el dugout, campo de juego, que involucren a miembros del equipo.
- Durante o después de una Competición, cooperar con el Director Técnico, el Director de árbitros, los árbitros, otros Comisarios Técnicos y el Director del Torneo para identificar o confirmar infracciones que ocurran o hayan ocurrido en una Competición y recomendar la imposición de multas y suspensiones.

B1.4. Al menos dos miembros internacionales de la Comisión Técnica del torneo deberán estar presentes en cada juego para supervisar todos los aspectos técnicos del juego y el cumplimiento de las presentes Reglas y Reglamentos.

B1.5. El nombre del (de los) Comisario (s) técnico (es) asignado (s) para cada juego se anunciará un día antes del juego. El COL proporcionará un traductor español-inglés a disposición de la Comisión Técnica para cada juego. Los miembros de la Comisión Técnica estarán sentados en un área reservada detrás de home con buena visibilidad y fácil acceso al terreno de juego.

Director Técnico

B1.6. La COCABE nombrará un Director Técnico en la competición.

B1.7. Las responsabilidades del Director Técnico incluyen las siguientes:

- Proceder a la revisión final y aprobación de las sedes de competición y práctica.
- Presentar los aspectos Técnicos de la Competición durante la Réunion Técnica Pre-Torneo.
- Estar enlazado con la Oficina WBSC para confirmar las asignaciones de los Comisarios Técnicos.
- Manténerse en contacto con el Departamento de Eventos de la WBSC y la Comisión Técnica con respecto a los retrasos en los juegos, la reprogramación y la cancelación para presentar conjuntamente una propuesta al Director Ejecutivo WBSC / Director del Torneo, quien está a cargo de tomar la decisión final.
- Recopilar información relevante sobre estadísticas de juego de miembros de la Comisión Técnica.
- Presidir las reuniones de la Comisión Técnica para revisar los problemas relacionados con las áreas técnicas de la competición y, junto con el Director del Torneo, determinar las acciones relacionadas con infracciones, disciplina o protestas.



- Presidir la reunión de selección del Equipo Regional.
- Durante o después de una Competición, cooperar con el Director del Torneo, los árbitros y Comisarios Técnicos para identificar o confirmar infracciones que ocurran o hayan ocurrido en una Competición y recomendar la imposición de multas y suspensiones.

Jurado de Apelación

B1.8. El Director del Torneo o su delegado debidamente autorizado nombrará un Jurado de Apelación compuesto por el Presidente de la COCABE, el Presidente de la Comisión Legal de COCABE y el Director Ejecutivo de la COCABE. Cada miembro debe ser independiente y estar libre de cualquier conflicto de intereses con respecto a cualquier asunto que surja, incluida la Federación Nacional que apela y la(s) persona(s) involucrada(s).

B1.9. El Jurado de Apelación es el órgano de apelación de multas, fallos o suspensiones dictado por la Comisión Técnica en la competición. No tendrá ninguna aplicación en las sentencias dictadas por la Comisión Técnica en casos relacionados con las Reglas o Acciones Disciplinarias según los Estatutos Disciplinarios. Solo las decisiones de la Comisión Técnica que no estén relacionadas con las Reglas de Juego pueden apelarse ante el Jurado de Apelación.

Árbitros

B1.10. El panel de árbitros consistirá en un número de árbitros Internacionales de la COCABE (recomendados por el Director de Árbitros de Béisbol de la COCABE) que sumen el número total necesario para la competición. Todos los árbitros para la competición deben ser designados por la COCABE con la aprobación del Director del Torneo.

- a) Los Árbitros deben ser certificados por la WBSC, WBSC Americas y la COCABE

B1.11. Los Árbitros deben ser miembros de los países participantes en la competición y deben ser parte de su delegación.

- a) La COCABE se reserva el derecho de nombrar directamente a los árbitros, teniendo en cuenta los criterios de calidad, experiencia y capacidad.

B1.12. Luego de que el Director de Árbitros de la COCABE lleve a cabo las evaluaciones completas basado en los comentarios de la Comisión de árbitros, las Organizaciones Miembro, se notificará a los árbitros seleccionados por la COCABE para trabajar en el torneo de manera oportuna.

B1.13. Todos los árbitros de la COCABE seleccionados, incluidos los árbitros nacionales, tendrán sus gastos de alojamiento, comidas y dietas cubiertas.

B1.14. Cada árbitro debe comprometerse a permanecer durante toda la duración de la competición, incluida la fase final si es necesario. El incumplimiento de esta regla por parte de un árbitro de un país participante puede resultar en una multa de hasta \$500 USD a la Federación Nacional de Árbitros y / o la suspensión de la participación de la persona en los eventos de la COCABE.



B1.15. Dos (2) árbitros de un mismo país participante pueden trabajar juntos en un juego. Se hará todo lo posible para que los árbitros, incluso los árbitros del país anfitrión, no sean asignados a los juegos de sus países como árbitros en el campo. Los operadores de reloj de 20 segundos no están sujetos a esta regulación, en caso de ser utilizados.

B1.16 Se asignarán al menos cuatro (4) árbitros a cada juego.

a) Siempre se usará un árbitro bilingüe por partido.

B1.17. Se notificarán las asignaciones de los juegos para los árbitros con no menos de 12 horas de anticipación al juego. En ningún momento durante la competición, serán distribuidas asignaciones con más de dos días de anticipación.

B1.18. Al comienzo de la competición, el Director de árbitros convocará una reunión de árbitros Pre-Torneo. El Director del Torneo, el Director Técnico, un representante del COL y otro personal seleccionado de la COCABE podría ser requerido para asistir a esta reunión. Durante la competición, se podría llevar a cabo una reunión diaria cuando sea requerida. El Director de árbitros presidirá dicha reunión.

B1.19. Durante la competición, el Director del árbitro completará el formulario de evaluación de árbitros. El Director de Árbitros COCABE estará en contacto con los Comisarios Técnicos para solicitar su opinión sobre los árbitros que ofician sus juegos.

B1.20. Después de la finalización de la competición, el Director de Árbitros presentará un informe completo al Director del Torneo.

Director de Árbitros

B1.21. La COCABE designará a un miembro como Director de árbitros de la Competición.

B1.22. Las responsabilidades del Director de árbitros incluyen las siguientes:

- Encargarse de la inspección final y de la aprobación de las sedes de competición, determinando las Reglas del Campo específicas para cada campo de juego.
- Presentar las Reglas del Campo y cualquier otro asunto pertinente en la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo.
- Asignar diariamente los árbitros para los juegos.
- Estar enlazado con el Personal de Eventos de la WBSC para confirmar las asignaciones de los árbitros.
- Mantener informados a los árbitros y CTs con respecto a los retrasos en los juegos, la reprogramación y la cancelación, o cualquier otro asunto que surja durante la competición.
- Supervisar y evaluar a cada árbitro durante la competición, copilando información para presentar un informe final de evaluación después del torneo.



- Presidir las reuniones de árbitros del Torneo, antes y durante el torneo, para revisar asuntos asociados con el arbitraje de la competición.
- Supervisar la operación de la sala de revisión de video y la gestión de los relojes de competición.

Anotadores

B1.23. La equipo de Anotadores deberá estar compuesta por un número suficiente de anotadores internacionales y locales (recomendados por el Director de Anotación y Estadísticas, designados por la COCABE) para anotar y registrar cada juego oficialmente, producir la retransmisión en línea y en vivo, jugada por jugada, de cada partido en las plataformas COCABE bajo la supervisión del Director de Anotación de la competición y el Director Técnico. Todos los anotadores serán designados de forma oficial por COCABE.

B1.24. A más tardar noventa minutos (90) antes del comienzo del juego, el (los) Comisario (s) Técnico (s) obtendrá de cada Manager de Equipo una alineación tentativa y luego lo distribuirá al COL para hacer copias para los anotadores y otras personas apropiadas.

B1.25. Cada partido tendrá que ser anotado por dos o más Anotadores. Deberá ser responsabilidad del Anotador recopilar los promedios del juego a la defensiva y ofensiva de todos los jugadores, proporcionar un resumen diario y circular esas estadísticas diariamente dentro de 24 horas después de los partidos. Al final de la competición, de acuerdo con lo que haya sido establecido; el/los Anotador/es deberá/n indicar el(los) nombre(s) de los jugadores, que hayan sobresalido individualmente.

Director de Anotación

B1.26. La COCABE nombrará a un miembro como Director de Anotación para la Competición.

B1.27. Las responsabilidades del Director de Anotación incluyen:

- Llevar a cabo la inspección final y la aprobación de los espacios de trabajo de los anotadores en los lugares de la competición.
- Asistir a la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo para cubrir los elementos relacionados con la anotación, los desempates, etc. que puedan surgir durante la reunión.
- Asignar equipos de anotadores a los juegos diarios.
- Estar enlazado con el personal de Eventos de la COCABE para confirmar las asignaciones de los anotadores.
- Mantenerse en contacto con los anotadores del torneo con respecto a los retrasos en los juegos, la reprogramación y la cancelación, o cualquier otro asunto que surja durante la competición.
- Supervisar y evaluar a cada anotador durante la competición, compilando información para presentar un informe final de evaluación después de la competición.
- Presidir las reuniones del torneo de Anotadores antes y durante el torneo para revisar los elementos asociados con la anotación de la competición.



- Proporcionar datos estadísticos a la Comisión Técnica para la elección del Equipo Regional.
- Proporcionar información estadística y / o de desempate al Director del Torneo a petición.
- Proporcionar la lista de ganadores de los Premios individuales al Director del Torneo al finalizar los juegos que determinan el cálculo de los premios.

Comisario Anti-Dopaje

B1.28. El Comisario Anti-dopaje designado por la COCABE supervisará el programa Anti-dopaje en la competición. Esto incluirá asegurarse de que las instalaciones para el control de dopaje sean seguras y adecuadas, supervisar el proceso de control de dopaje, incluida la selección de los jugadores, la notificación y el proceso de recolección de muestras, y tomar decisiones sobre cualquier problema que surja durante este proceso.

B2. OTROS

Bat Boys

B2.1. Para todos los juegos, el COL proporcionará a los bat boys. Los bat boys de cada equipo deben mantenerse cerca del dugout cuando el equipo esté al bate. Deben tener al menos 15 años de edad y deben usar uniformes y cascos protectores con doble orejera. Deben recibir una capacitación adecuada sobre sus funciones y responsabilidades del COL. Las infracciones pueden resultar en la expulsión del bat boy. También los equipos pueden traer sus propios bat boys, siempre y cuando lleven los uniformes apropiados durante los juegos y los equipos serán responsables de todos los costos asociados.

Enlaces / Intérpretes del Equipo

B2.2. El COL asignará a una persona que habla el idioma del país sede y español, inglés u otro, para que actúe como intérprete durante los juegos. A esta persona se le debe permitir sentarse en el dugout del equipo al que está asignada. **Nota:** si un entrenador del equipo también se desempeña como intérprete, el Manager debe informar al árbitro de home acerca de esto en la reunión previa al juego en home plate.

Camarógrafos y Fotógrafos

B2.3. Los camarógrafos de televisión y los fotógrafos autorizados por la COCABE pueden estar en áreas restringidas en el campo de juego durante las actividades previas y posteriores al juego. Deben llevar en todo momento una credencial/Acreditación o chaleco de Media COCABE oficial del Torneo, con los accesos correspondientes a dichas áreas. Durante el juego, cuando el juego no está en acción, los camarógrafos de televisión, si son aprobados por la COCABE, también pueden estar en el campo de juego, siempre que no interfieran con ningún aspecto de la operación del juego.



Primeros Auxilios

B2.4. La asistencia médica y de primeros auxilios estarán disponible todo el tiempo durante la competición y las prácticas. El COL es responsable de asegurarse de que el personal y las instalaciones adecuadas estén asignados a la competición. El personal y las instalaciones adecuadas se definen como tener un asistente certificado de primeros auxilios con ambulancia y médico de guardia.

B3. PROTESTAS

B3.1. Cuando un Manager de equipo realiza una protesta por una sospecha de mala aplicación o mala interpretación de las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC, se presentará al árbitro de home plate de acuerdo con las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC. Cuando se realice dicha protesta, el árbitro de principal detendrá el juego, informará al Manager del equipo contrario, al Comisario (s) técnico (es) asignado (s) para trabajar ese juego y al público que se ha presentado una protesta.

B3.2. El mánager o el mánager interino deberá notificar al árbitro de Home, antes de la próxima jugada, que está protestando por una mala aplicación o mala interpretación de las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC. Debe decirle al Arbitro la regla que está protestando. El árbitro de home luego notificará a los comisarios técnicos asignados a ese juego. Si el juego cuenta con revisión de video, notificarán al oficial de revisión de video que trabaja en ese juego para obtener ayuda. Los árbitros decidirán sobre la protesta. Si el juego NO tiene revisión de video, entonces los Comisarios Técnicos y los árbitros se reunirán y emitirán una decisión. En ambos casos, los árbitros y los Comisarios Técnicos podrán contactar al Director Técnico y al Director de árbitros para hacerles saber de la protesta. La presentación de una protesta tendrá un costo no reembolsable de \$200 USD a ser deducidos directamente de la porción del premio económico (En caso de entregar premios económicos) o se facturara a la Organización Miembro. Si la protesta ocurre en la jugada que finaliza el juego, el manager del equipo debe anunciar el deseo de presentar una protesta al árbitro de home o al comisario técnico asignado al juego. Informarán al equipo contrario y a las demás partes necesarias que se ha presentado una protesta. Después de la consulta, el (los) Comisario(s) Técnico(s) asignado(s) a trabajar en ese juego tomará una decisión inmediatamente. El equipo contrario deberá esperar la decisión antes de abandonar el terreno de juego.

B3.3. No se permitirá ninguna protesta sobre las decisiones del árbitro de revisión de video.

B3.4. Cuando una Delegación participante protesta la participación de cualquier atleta; La protesta se presentará a la Comisión Técnica de la competición antes de la conclusión de la competición.

B3.5. Si la protesta no se refiere a una acción en el juego, debe enviarse por escrito a la Comisión Técnica, explicando las razones que lo indican y las debidas disposiciones que supuestamente se aplican.



B4. APELACIONES

B4.1. Solo una decisión de la Comisión Técnica que no esté relacionada con las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC puede ser apelada ante un Jurado de Apelación. Las decisiones de la Comisión Técnica relacionadas con las reglas del juego son definitivas y solo pueden apelar otros elementos no relacionados con las reglas del juego.

B4.2. La apelación, con una declaración clara de los motivos en los que se basa la apelación y todos los materiales de apoyo ("escrito de apelación"), debe presentarse por escrito y notificarse mediante Notificación al Jurado de Apelación (a la Oficina de la COCABE), acompañada de una copia de la Decisión. La presentación de una apelación incurrirá en un costo no reembolsable de USD100 que se deducirá directamente de la porción del premio económico de la Organización Miembro el día de la recepción del escrito de apelación o, si es necesario, se facturará a la Organización Miembro en cuestión. Los escritos de apelación son confidenciales para la COCABE, el Jurado de Apelación y las partes involucradas.

B4.3. El plazo para presentar un escrito de apelación (a) si se realiza durante una competición es de tres (3) horas o (b) si se realiza después de que finalice una competición es de 48 horas, períodos que comienzan a contar desde la entrega de una Notificación de una Decisión según Reg A7.5. Un escrito de apelación puede modificarse solo antes de que el Jurado de Apelación comience sus deliberaciones, momento en el que se notificará a las partes involucradas. Una apelación inoportuna o una apelación frívola o vejatoria será desestimada sin posibilidad de volver a presentar la apelación. Un escrito de apelación materialmente engañoso o incompleto será desestimado como apelación inválida si las deficiencias que el Jurado de Apelación notifique a la persona que presenta la apelación no se corrigen dentro de un período de tiempo establecido para subsanarlas.

B4.4. Cada apelante o la persona que es objeto o está involucrado en la apelación tiene el derecho de presentar materiales y declaraciones al Jurado para su consideración. Cada apelante o persona involucrada puede estar representada por una persona. El Jurado puede tomar declaraciones, entrevistar a personas o revisar videos o grabaciones de audio para ayudarlo a considerar el asunto y tomar su decisión. Una vez que la apelación haya sido presentada al Jurado, el Jurado se reunirá, considerará el asunto y tomará una decisión.

B4.5. Un jurado de Apelación puede rechazar una apelación en parte o en su totalidad y emitirá una declaración por escrito de sus conclusiones, que es, salvo error manifiesto, final y no está sujeta a una nueva apelación. El Jurado de Apelación puede ordenar una sanción diferente o aumentar o disminuir una multa o suspensión o resultado del que se hizo la apelación.

B4.6. En caso de una apelación que implique la suspensión de un jugador, entrenador o manager, se tomará una decisión en un plazo de tres (3) horas, sabiendo que la decisión del Jurado de Apelación podría influir en cualquier juego posterior en la Competición. Para todos los demás asuntos, se tomará una decisión en un plazo de 24 horas.



B4.7. A pesar de cualquier disposición de este Reglamento, un jugador, entrenador o manager que sea suspendido por un juego o más no podrá participar en el siguiente juego programado para permitir que el Jurado complete su proceso y garantice el debido proceso.

B5. ENTREGA DE NOTIFICACIONES

B5.1. El Director Técnico, en cooperación con la COCABE, entregará la decisión escrita con multa(s) o suspensión a las partes interesadas, mediante “Aviso” como se describe en las normas generales haciendo evidente el tiempo de entrega para los últimos efectos de apelación.

B6. PROTOCOLO DE JUEGO

B6.1. La siguiente ceremonia se utilizará antes y durante todos los juegos:

- El himno de la competición suministrado desde la sede de la COCABE se reproducirá para indicar el inicio de la ceremonia y se continuará reproduciendo en segundo plano durante las presentaciones.
- Antes de que comience el juego, el Anunciador llamará primero al equipo visitante (el Manager y los entrenadores primero, luego los jugadores en la formación inicial por nombre, el lanzador en el bullpen y el resto del roster) en el campo, seguido por el equipo local y luego los árbitros. Los equipos se alinearán a lo largo de la línea de foul, mientras que los árbitros se pararán en el plato de home.
- Cuando los equipos están alineados, se mostrará la bandera de cada país junto a su propio equipo y la bandera de la COCABE en el centro. Todas las banderas se verán impecables para una presentación de primera clase.
- Una versión de 45-60 segundos de los himnos nacionales de los dos equipos, según lo aprobado por la COCABE, se tocará con los equipos y los árbitros alineados. Durante los himnos nacionales, todos los involucrados deben mostrar una postura respetuosa con las gorras removidas y abstenerse de hablar, reír, escupir, comer y beber.
- La música y los efectos de sonido deben usarse antes, durante y después de cada juego para mejorar el sentido de la diversidad cultural y la competición internacional. Después de los himnos y antes de que comience el juego, se contará con tiempo disponible para cualquier entrega de premios, reconocimientos especiales o la presentación de invitados especiales.
- Solo se permiten en el campo a los miembros uniformados de las delegaciones del equipo durante la ceremonia previa al juego. El personal sin uniforme debe permanecer en los dugouts o en sus respectivos asientos designados.



B6.2. Ceremonia de Apertura

B6.2.1 La COCABE puede invitar a delegaciones de equipos y / o representantes a asistir a la ceremonia de apertura. Sin embargo, ninguno de ellos estará obligado a participar y todos los equipos serán tratados de manera justa y equitativa.

B 6.3. Ceremonia de Clausura

B6.3.1 Los equipos y oficiales que participarán en la ceremonia de clausura serán informados por la COCABE durante la competición.

B7. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Formato de 6 Equipos

Ronda de Apertura

1 grupos de 6 equipos, jugarán un round robin, con los 4 mejores equipos avanzan a la Súper Ronda. En caso de empate, ver sistema de desempate.

Super Ronda

- Los 4 equipos de jugarán un round robin todos contra todos.
- Los resultados de la Ronda de Apertura no contarán para la Súper Ronda.
- Al final de esta ronda, la clasificación para jugar la Final se determinará en base exclusivamente a los resultados de los partidos de la Súper Ronda disputados entre los 4 equipos clasificados.

Finales

Los equipos jugarán en las Finales de la siguiente manera:

- 1er y 2do lugar después de la Super Ronda jugarán la Final del Campeonato de la CBC;
- 3er y 4to lugar después de la Super Ronda jugarán el Juego por la Medalla de Bronce.

Formato de 8 ó 12Equipos

Ronda de Apertura

2 grupos de 4 o más equipos, jugarán un round robin, con los 2 mejores equipos por grupo avanzan a la Súper Ronda. En caso de empate, ver sistema de desempate.

Super Ronda

- Los 4 equipos de jugarán un round robin todos contra todos.
- Los resultados de la Ronda de Apertura no contarán para la Súper Ronda.
- Al final de esta ronda, la clasificación para jugar la Final se determinará en base exclusivamente a los resultados de los partidos de la Súper Ronda disputados entre los 4 equipos clasificados.

Finales

Los equipos jugarán en las Finales de la siguiente manera:

- 1er y 2do lugar después de la Super Ronda jugarán la Final del Campeonato de la CBC;
- 3er y 4to lugar después de la Super Ronda jugarán el Juego por la Medalla de Bronce.



Nota: Cualquier decisión previa a la conformación del calendario con respecto a la utilización de la Super Ronda o no por asuntos de tiempo o previa organización, será de total responsabilidad del Director del Torneo, el Director Técnico y el Presidente del Comité Organizador Local (COL)

C. ASPECTOS TÉCNICOS

C1. UNIFORMES

C1.1. El Equipo Local tendrá preferencia para usar los colores de su uniforme nacional, y el Equipo Visitante deberá usar un color que no pueda confundirse con el otro. La decisión final sobre los colores que usará cada equipo en cada juego se tomará en la Reunión técnica / organizativa Pre-Torneo. El equipo local deberá usar un top de uniforme de color claro (es decir, blanco, gris o alternativo) y el equipo visitante un top de uniforme de color oscuro. No se permitirán cambios a los uniformes establecidos sin la aprobación previa de la Comisión Técnica. Si un equipo solicita un cambio a un color del uniforme, dicha solicitud debe enviarse por escrito a la Comisión Técnica, y la Comisión Técnica también le comunicará al equipo su decisión (ya sea aprobada o rechazada) por escrito.

C1.2. Todos los jugadores y coaches (1ra y 3ra) deben usar un número específicos en sus uniformes y diferente en la parte posterior del uniforme. Cada individuo uniformado mantendrá el mismo número durante la competición. Los números no pueden cambiarse durante la competición a menos que surjan circunstancias excepcionales que justifiquen dichos cambios. En cualquier caso, no se pueden cambiar números en los uniformes sin la aprobación previa de los Comisarios Técnicos del juego. Si se aprueba cualquier cambio en los números uniformes, los Comisarios técnicos del juego entregarán a ambos equipos por escrito dicho aviso antes del inicio del juego. Los números uniformes deben ser elegidos del 0 al 99.

- a) Managers y Coaches, pueden usar como parte de sus uniformes, swetters, hooties alusivos al equipo

C1.3. Los participantes deberán cumplir con las siguientes regulaciones con respecto a la marca comercial de los fabricantes y la publicidad en los uniformes y el material (consulte el Anexo A). Estos elementos serán revisados por los miembros de la Comisión Técnica a la llegada de ese equipo en el país anfitrión. Se determinará una hora y ubicación designadas para verificar los siguientes elementos:

- a) Marca del fabricante

La marca registrada del fabricante, es decir, la indicación del nombre, un diseño o, una marca, un logotipo o cualquier otra marca distintiva del fabricante del artículo, solo puede aparecer una vez en cada artículo y no debe exceder los tamaños establecidos en las Directrices de Uniformes WBSC.



b) Publicidad

Se permite la publicidad en los uniformes, previamente autorizados por la COCABE, en cumplimiento con las Directrices de Uniformes WBSC.

Para más detalles, favor de consultar las Directrices de Uniformes WBSC.

C2. SEDES DE COMPETICIÓN

C2.1. Todas las sedes de competición deberán cumplir con los requisitos establecidos por la COCABE y estarán sujetas a inspecciones por parte de los representantes de la COCABE para verificar su uso durante la competición.

C3. REGLAS DE CAMPO

C3.1. Las reglas de campo relacionadas con la (s) sede de competición (es) serán propuestas por el COL antes del inicio de la competición y serán aprobadas por el Director del Torneo, Director Técnico y el Director de árbitros. Estas reglas se imprimirán en inglés, español y en el idioma del país anfitrión y se distribuirán a todos los managers de equipo y árbitros y se discutirán a fondo en la Reunión Técnica Organizativa Pre-Torneo. Además, las copias de las Reglas de Campo se colgarán en ambos dugouts en cada una de las sedes de competición. Las reglas de campo deben ser preparadas por el COL antes de la llegada del Director Técnico y el Director de árbitros y deben completarse después de su inspección de la sede antes de la Reunión Técnica Organizativa Pre-Torneo.

C4. DUGOUT

C4.1. La designación y la asignación de los vestuarios y dugouts se harán por la COCABE sin tener en cuenta qué equipo será el equipo local. La COCABE confirmará la designación de vestuarios en la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo.

C4.2. Solo el personal acreditado esencial (jugadores uniformados y Coaches, traductores, fisioterapeutas, personal de seguridad y/o el líder de delegación) podrá permanecer en el dugout. Se permitirá un máximo de cuarenta y cinco (45). No hay excepciones para esta regla. Será responsabilidad de los Comisarios Técnicos asignados al juego asegurarse de que personas no autorizadas no ocupen el dugout y que todas las personas autorizadas permanezcan dentro del dugout o en lugares alternativos durante el juego. No se permitirá más de esta cantidad de personas en el dugout, y los equipos que violen esta regla serán objeto de multas por parte de la Comisión Técnica.

C4.3. No puede haber ningún tipo de comunicación entre el personal en el dugout y aquellos ubicados fuera del campo de juego o en las gradas durante los juegos. La comunicación con los bullpens sí está permitida y se considera una excepción a esta regla.



C5. CALENDARIOS DE PRÁCTICAS

Práctica Oficial Pre-Torneo

C5.1. El COL junto con la COCABE establecerá un calendario pre-torneo para todos los equipos. Cada equipo tendrá una sesión en campo mínimo de noventa (90) minutos al menos una vez en la sede de competición. Si se llegara a utilizar más de una sede de competición, se harán todos los esfuerzos para que los equipos sean asignados a los respectivos períodos de tiempo por la COCABE. Las asignaciones y el horario se pondrán a disposición de los equipos antes de su llegada a la competición.

Práctica Pre-Juego

C5.2. La COCABE determinará el (los) sitio (s) de práctica junto con el COL y la Comisión Técnica.

C5.3. Tenga en cuenta que si bien la práctica de bateo antes del juego es de cuarenta (40) minutos, ciertamente puede ser menor si el equipo lo desea. Sin embargo, esto no significa que el otro equipo pueda batear durante un período de tiempo más largo. Además, a los equipos no se les permite estirarse, calentar o estar cerca de la caja de bateo hasta que la PB del otro equipo haya terminado. Los equipos deben calentar en un área fuera del campo durante este tiempo. Si no existe un área de calentamiento viable (esto será a discreción del Comisario Técnico), entonces los equipos pueden ir al área del outfield para calentar durante la PB del otro equipo. En caso de que lo hagan, los equipos deben proporcionar a alguien para proteger a los jugadores de las pelotas durante el tiempo de práctica de bateo. El Comisario Técnico estará presente para ayudar con cualquier dificultad durante este tiempo.

C5.4. Cada equipo tendrá diez (10) minutos para practicar en el campo antes del comienzo del juego. Cincuenta (50) minutos antes de la hora oficial del juego, el equipo local puede realizar una práctica de campo antes del juego. Cuarenta (40) minutos antes de la hora oficial del juego, el equipo visitante puede realizar su práctica en el campo antes del juego. Treinta (30) minutos antes de la hora oficial del juego, el campo estará disponible para el equipo de mantenimiento.

C6. ALINEACIÓN INICIAL

C6.1. Los Managers de equipo deberán presentar obligatoriamente una alineación tentativa al Comisario (s) Técnico(s) al menos noventa (90) minutos antes del inicio programado del juego. Esta alineación es solo para fines informativos y si los juegos son televisados o no deben ser debidamente comunicados por adelantado por el personal de COCABE. Esta alineación incluirá el nombre y apellido, el número de uniforme y la posición de campo de cada jugador en el orden de bateo de inicio y el lanzador inicial. Todos los demás jugadores en el roster aprobado (FTR) serán considerados como posibles sustitutos de todos los juegos y su nombre, apellido, número de uniforme y posición de campo también deben incluirse claramente en la alineación. La alineación oficial se entregará al árbitro de home-plate en la reunión en home-plate inmediatamente antes del inicio del juego. Se entregará una copia de la alineación oficial al Manager del equipo contrario, al (a los) Anotador (es) y al (los) Comisario (s) técnicos a cargo del juego. La alineación preliminar es un documento importante y



no debe ser mal utilizada. Si hay cambios entre la alineación preliminar y la inicial, se debe anunciar directamente al Comisario Técnico a cargo del juego y al equipo contrario. Una lesión u otra razón extraordinaria debe ser la única razón para los cambios en la alineación preliminar. Los abusos en este sentido no serán vistos a la ligera y están sujetos a multas del Director Técnico.

C6.2. Cada manager de equipo u oficial delegado del equipo informará al Enlace de Equipo COCABE o por vía Whatsapp (Grupo General de Participación) dentro de una (1) hora después de la finalización del juego o juegos del día anterior, el nombre del lanzador probable para el siguiente juego. No se permitirá el cambio de tal anuncio sin una razón válida y se debe obtener la aprobación de la COCABE. De lo contrario, se puede someter a un equipo o equipos en cuestión a los actos disciplinarios y multas de la COCABE; La COCABE hará un anuncio público. Después del anuncio oficial de la COCABE o dos (2) horas después de la finalización de su juego, lo que ocurra primero, los equipos pueden comunicar el lanzador abridor de su próximo juego a la prensa y las redes sociales.

C7. REGLAS DE JUEGO Y RITMO DE JUEGO

C7.1. Todos los juegos se jugarán bajo las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC y el Reglamento del Torneo Copas del Caribe.

Regla de Diferencia de Carreras o Nocaouts y Super Nocaouts

C7.2. Si un equipo está perdiendo por quince (15) o más carreras después de haber bateado al menos en cinco (5) entradas, el juego termina en ese momento. Si un equipo está perdiendo por diez (10) o más carreras después de haber bateado al menos en siete (7) entradas, el juego termina en ese momento.

La regla de diferencia de carreras se aplicará en los juegos del Round Robin de la Ronda de Apertura, mientras que no se aplicará a los juegos de la Súper Ronda, el juego por la Medalla de Bronce y la Final del Campeonato.

C8. CALENDARIO DE JUEGOS DE LA COMPETICIÓN

C8.1. Una vez que el calendario de juegos de la competición haya sido aprobado por la COCABE, este se convierte en inviolable y solo puede ser modificado por una nueva decisión de la COCABE en conjunto con el COL y todas las partes interesadas. Sin embargo, si durante la competición se observan irregularidades y son necesarias razones válidas que requieran la modificación del calendario, dicho cambio puede ser propuesto de forma conjunta por el Director Técnico y el Departamento de Eventos de la COCABE al Director del Torneo de la COCABE, que es la única persona con poderes para realizar dicha enmienda. El nuevo calendario tendrá que ser aprobado oficialmente por escrito por el Director del Torneo antes de ser comunicado a todos los participantes.



C9. JUEGOS SUSPENDIDOS

Consulte las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC para ver la reglamentación sobre Juegos Suspendidos.

C10. ASIGNACIÓN DE LOCAL/VISITANTE PARA LA SUPER RONDA Y FINALES

C10.1. Los equipos locales y visitantes para la Super Ronda, se definirá de acuerdo a la posición en la cual han terminado. Ejemplo: el 1ro y 2do lugares, iniciaran como local, mientras que el 3er y 4to, jugaran como visitantes. En la Final, el equipo que será local, será el equipo que en la Fase Regular haya logrado una victoria directa ante su oponente; esto mismo se aplicara para el partido por la medalla de bronce.

C10.2 En eventos donde se utilice 2 grupos(A y B), Sin embargo, los equipos mejor clasificados en la Ronda de Apertura ganarán el derecho a ser equipo local (por ejemplo, el 1er clasificado del Grupo A vs el 2do clasificado del Grupo B, entonces el 1ro del Grupo A será el equipo local). Se aplicarán los mismos principios para establecer equipos locales y visitantes para la Final del Campeonato y el Juego por la Medalla de Bronce, en el que los equipos con mejor clasificación al finalizar la Súper Ronda serán los equipos locales.

C11. DESEMPATE

Todos los empates después de la Ronda de Apertura y la Súper Ronda se resolverán de la siguiente manera (en orden):

La clasificación de los equipos después del round robin será de acuerdo con sus registros de victorias y derrotas de todos los juegos disputados. Todos los empates después de la Ronda de Apertura y/o la Súper Ronda se resolverán en el orden de la siguiente lista. Es decir, si el criterio (1) no rompe el empate, entonces ya no se considera el criterio capaz de romper el empate, y se utilizará el siguiente criterio (2). Esta lógica continúa a través de la lista, en orden, hasta que se rompa el empate:

1. El equipo que ganó el juego (s) entre los equipos empatados recibirá la posición más alta.
2. El Balance de Calidad del Equipo (TQB por sus siglas en inglés) y los registros de victorias y derrotas en los juegos empatados entre los equipos.

Nota: Si hay tres o más equipos empatados y cuando el criterio 1 no rompe un empate, un equipo o equipos con el TQB más alto se ubicarán en el puesto(s) más alto y un equipo o equipos con el TQB más bajo se colocarán en los siguientes puestos más bajo(s). Si algunos de los equipos empatados tuvieran el mismo TQB, el resultado entre ellos (cara a cara) será el primero en aplicarse. Si el resultado de cara a cara no rompe el empate, se utilizará el siguiente criterio 3.

3. El equipo que tiene el mejor Balance de Calidad de Equipo de Carreras Limpias (ER-TQB por sus siglas en inglés).
4. Mayor promedio de bateo en juegos entre los equipos empatados.
5. Un lanzamiento de moneda.



Cuatro Ejemplos de la aplicación de los Criterios de

Desempate. Escenario 1:

Juego 1: Equipo A - Equipo B 5 - 4

Juego 2: Equipo E - Equipo F 4 - 2

Clasificación:

Equipo A 4 Victorias, 1 Derrota

* Equipo B 4 Victorias, 1 Derrota

* Equipo C 3 Victoria, 2 Derrotas

** Equipo D 2 Victoria, 3 Derrotas

** Equipo E 1 Victoria. 4 Derrotas

Equipo F 1 Victoria. 4 Derrotas

* Criterio 1: el Equipo A termina por encima del Equipo B, debido al resultado del Juego 1.

** Criterio 1: el Equipo E termina más alto que el Equipo F, debido al resultado del Juego 2.

Escenario 2:

Juego 1: Equipo B - Equipo A 4 - 5 (8 1/3 entradas)

Juego 2: Equipo A - Equipo C 0 - 2 (9 entradas)

Juego 3: Equipo C - Equipo B 2 - 6 (9 entradas)

Clasificación después del round robin:

Equipo A 3 Victorias, 1 Derrota

* Equipo B 3 Victorias, 1 Derrota

* Equipo C 3 Victorias, 1 Derrota

* Criterio 1: Ninguna decisión entre ninguno de los equipos A, B y C.

Criterio 2: el Equipo B tiene el TQB más alto, seguido del Equipo A y del Equipo C. Por lo tanto, el Equipo B es el 1er clasificado, el Equipo A queda en 2º puesto y el Equipo C en 3er lugar.

Equipo	Carreras	Innings	Radio	Carreras	Def.	Radio	TQB
	Anotadas	Ofensivos		Permitidas	Innings		
A	5	17.33	0.2890	6	17	0.3529	-0.0639
B	10	17	0.5882	7	17.33	0.4046	0.1836
C	4	17	0.2353	6	17	0.3529	-0.1176

Equipo B: 10 carreras anotadas en 17 entradas ofensivas = 0.5882; 7 carreras permitidas en 17.33 entradas defensivas

= 0.4046 TQB = 0.1836

Equipo A: 5 carreras anotadas en 17.33 entradas ofensivas = 0.2890; 6 carreras permitidas en 17 entradas defensivas

= 0.3529 TQB = -0.0639

Equipo C: 4 carreras anotadas en 17 entradas ofensivas = 0.2353; 6 carreras permitidas en 17 entradas defensivas = 0.3529 TQB = -0.1176



Escenario 3:

Juego 1: Equipo C - Equipo D 4 - 3
 Juego 2: Equipo C - Equipo E 8 - 5
 Juego 3: Equipo D - Equipo E 3 - 7

Clasificación después de la Super Ronda:

Equipo A 5 Victorias, 0 Derrotas
 Equipo B 3 Victorias, 2 Derrotas
 Equipo C 2 Victorias, 3 Derrotas
 * Equipo D 2 Victorias, 3 Derrotas
 * Equipo E 2 Victorias, 3 Derrotas
 * Equipo F 1 Victorias, 4 Derrotas

* Criterio 1: Basado en los juegos disputados entre los equipos C, D y E, el equipo C ganó ambos juegos (récord de 2- 0), el equipo E tiene una victoria y una derrota (1-1) y el equipo D perdió ambos juegos (0-2). Por lo tanto, este empate de 3 equipos se puede romper con el criterio 1 ya que el Equipo C ganó los juegos entre los 3 equipos. C se coloca en 3er puesto, E en 4º lugar y D en 5º puesto en este escenario.

Escenario 4:

Juego 1: Equipo A - Equipo B 7 - 4 (9 entradas), en carreras limpias 3 - 4
 Juego 2: Equipo B - Equipo C 7 - 4 (9 entradas), en carreras limpias 5 - 2
 Juego 3: Equipo C - Equipo A 7 - 4 (9 entradas), en carreras limpias 5 - 1

Clasificación después de la Ronda de Apertura:

Equipo A 3 Victorias, 1 Derrota
 * Equipo B 3 Victorias, 1 Derrota *
 ** Equipo C 3 Victorias, 1 Derrota * **

* Criterio 1: Ninguna decisión entre ninguno de los equipos A, B y C Criterio 2: No hay decisión entre ninguno de los equipos A, B y C.

Equipo	Carreras Anotadas	Innings Ofensivos	Radio	Carreras Permitidas	Def. Inning s	Radio	TQB
A	11	18	0.6111	11	18	0.6111	0.0000
B	11	18	0.6111	11	18	0.6111	0.0000
C	11	18	0.6111	11	18	0.6111	0.0000

**Criterio 3: el Equipo B termina por encima del Equipo C y el Equipo A debido al TQB en los juegos 1, 2 y 3.



Equipo	Carreras Anotadas	Innings Ofensivos	Radio	Carreras Permitidas	Def. Innings	Radio	ER-TQB
A	4	18	0.2222	9	18	0.5000	-0.2778
B	9	18	0.5000	5	18	0.2778	0.2222
C	7	18	0.3889	6	18	0.3333	0.0556

Equipo B: 9 carreras limpias anotadas en 18 entradas ofensivas = 0.5000; 5 carreras limpias permitidas en 18 entradas defensivas = 0.2778 TQB = 0.2222

Equipo C: 7 carreras limpias anotadas en 18 entradas ofensivas = 0.3889; 6 carreras limpias permitidas en 18 entradas defensivas = 0.3333 TQB = 0.0556

Equipo A: 4 carreras limpias anotadas en 18 entradas ofensivas = 0.2222; 9 carreras limpias permitidas en 18 entradas defensivas = 0.5000 TQB = -0.2778

C12. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DE LA CLASIFICACIÓN

C12.1. En caso de condiciones climáticas durante la competición, se procederá de la siguiente manera:

- a) Si las inclemencias del tiempo impiden la realización de los partidos de Round Robin, se harán todos los esfuerzos posibles para completar la Ronda de Apertura jugando solo el partido o los partidos que queden para determinar los dos mejores equipos.
- b) Si no se puede completar la Sú per Ronda y/o los Juegos por Medallas, la clasificación puede volver a la clasificación de la Ronda de Apertura y/o la Sú per Ronda respectivamente.
- c) En condiciones extremas, el formato del torneo y/o los días de viaje pueden requerir ajustes adicionales según lo determine la WBSC.
- d) Si se debe tomar una decisión sobre la clasificación final sin jugar un juego, se aplicarán los criterios de desempate de C11.

D. RESPONSABILIDAD POR EL USO Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

D1. Los equipos son responsables de los daños o desaparición de la propiedad en los lugares donde se alojarán durante la competición. Se aplicarán los siguientes procedimientos:

- a) Un representante del COL y una persona de cada equipo inspeccionarán el alojamiento a la llegada de cada equipo y se hará un informe por escrito de la inspección, dicho reporte permanecerá en manos del COL y se entregará una copia a la COCABE.
- b) Un certificado de autorización o una factura por los daños probados o desapariciones de propiedades será preparado por el COL (por escrito) al final de la competición y presentado al Líder de la Delegación del Equipo de cada equipo participante no local antes de dejar la ciudad.



c) Un certificado por escrito confirmará que el COL no tiene ningún tipo de reclamación por daños o desaparición de propiedades, contra el equipo o cualquiera de sus miembros y que no se conoce la existencia de cualquier reclamación contra el equipo.

d) Una factura por escrito de los daños o de desaparición de propiedades especificará los daños reclamados, el(los) artículo(s) desaparecido(s), nombre y dirección de la(s) persona(s) afectada(s) y el importe reclamado de la indemnización con la documentación complementaria cuando sea disponible.

D2. En el caso de una reclamación por daños y / o desaparición de propiedad contra un equipo, el COL y la COCABE llevarán a cabo una investigación completa de los eventos, y propondrán los pasos correspondientes que deben tomarse.

D3. El incumplimiento de las estipulaciones de esta sección significará que el COL pierde el derecho de reclamar por daños o desaparición de propiedad contra cualquier equipo ofensor y la COCABE.

E. OTROS TEMAS

E1. USO DE REDES SOCIALES

No se permite el uso de redes sociales por parte de los participantes durante los partidos, que puedan alterar los mismos. Si se detectara alguna violación, la persona(s) y la(s) Organizaciones Miembro en cuestión podrán ser multadas, sancionadas y penalizadas por la COCABE. Si el personal de un equipo está en las gradas durante la duración del juego, dichas personas pueden usar dispositivos electrónicos pero no podrán comunicarse con miembros del equipo en el dugout o en el campo de juego. Sin embargo, el uso de dispositivos electrónicos está prohibido cuando se encuentran dentro o cerca del dugout. Antes y después de un juego se permite el uso de estos dispositivos electrónicos. Los aficionados pueden seguir el play-by-play oficial en línea, la retransmisión en vivo en línea y/o www.cocabe.es. Los oficiales de los medios estacionados en las zonas designadas para ellos, son animados a compartir publicaciones (en ningún caso vídeos de juegos) en las redes sociales durante los partidos.

E2. DESCANSO ENTRE ENTRADAS

La cantidad de tiempo entre entradas será de dos minutos y veinticinco (2:25) segundos o será establecida de otra forma para cada juego por la COCABE, que deberá proporcionar dicha información a la Comisión Técnica. La Comisión Técnica se lo comunicará a los árbitros y los ambos equipos en consecuencia. El árbitro de home indicará "un lanzamiento más" treinta (30) segundos antes de la finalización del descanso entre entradas. Después de indicar "un lanzamiento más", el árbitro de home advertirá de forma activa al primer bateador para que se dirija al home plate y entre al cajón. El objetivo es que se realice el primer lanzamiento tan pronto concluya el descanso entre entradas. Se llevará a cabo un descanso extendido de cinco (5) minutos después del final de la quinta (5ta) entrada para el mantenimiento del campo.



E3. PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPO

Todos los miembros del equipo deben llevar el uniforme oficial del equipo o bien, uniforme no oficial de juego proporcionado por su Organización Miembro (“ropa oficial del equipo”) en todo momento en las sedes de competición. En particular, jugadores, coaches y managers deben usar el uniforme del equipo durante su permanencia en las sedes, cuando participen en actividades oficiales (ej. partidos, ceremonias o cualesquiera otros eventos, como requiera la COCABE). Otro personal fuera de jugadores, coaches y managers que se encuentra en el dugout durante los juegos, debe llevar ropa oficial del equipo proporcionada por sus respectivos equipos u organizaciones. Todos los miembros de la delegación deben estar conscientes de la presentación y percepción de sus equipos y deben mantener una vestimenta profesional en todo momento en las sedes.

E4. OBLIGACIONES CON LOS MEDIOS

En los días de juego y entrenamiento, los jugadores y entrenadores estarán presentes en las entrevistas con los medios y en la rueda de prensa si así lo solicita la COCABE o sus socios. Todos los jugadores y entrenadores deben pasar por las zonas mixtas en cada sede, si corresponde. Todos los miembros oficiales de la delegación también cooperarán en todas las demás oportunidades de medios solicitadas de forma razonable por la COCABE o sus socios. Los miembros de la delegación del equipo deben usar el uniforme del juego en la conferencia de prensa y otras apariciones en los medios de comunicación si así lo solicita la COCABE.

F. DISPOSICIONES FINALES

F1. Los Acuerdos de Organización firmados entre la COCABE y los COL establecen las reglas y las normas generales bajo las cuales se realizará la competición, así como las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes. Este documento sirve como un complemento no restrictivo de dichos Acuerdos.

F2. Durante el curso de una competición, el Director del Torneo, el Director Técnico y el COL tendrán la autoridad de tomar decisiones conjuntas sobre cualquier punto que no esté específicamente cubierto en este documento. En cualquier aspecto donde no haya un acuerdo mutuo, el Director del Torneo, será la autoridad final.

F3. Cualquier circunstancia imprevista, que surja y no se especifique en el Reglamento del Torneo de la Copa de Béisbol del Caribe, los Estatutos de la COCABE, las Reglas disciplinarias, el Código de ética, el Protocolo, el Procedimiento de sanción y las Reglas de juegos internacionales y otros documentos oficiales de la WBSC, así como las Reglas Oficiales de Béisbol WBSC. Sirven como la principal referencia para todos los oficiales de torneo de la COCABE y serán interpretados y aplicados por el Director del Torneo.

WBSC

**AMERICAS
BEISBOL**

MF



CONFEDERACION DEL CARIBE DE BEISBOL "COCABE"

Miembro de COPABE/WBSC Americas

Calle Saliña 28, Curacao

E-mail: cocabe2015@gmail.com & secretariococabe@gmail.com

Tel: +599 9 5153323 / 1+ 809-440-7933